

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.270 · 2000

PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 25 de julio de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Patrimonio Histórico Nacional

Ley 25.270

Declárase patrimonio histórico nacional al viaducto del Saladillo en el departamento del Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.264, declárase patrimonio histórico nacional al viaducto del Saladillo en el departamento de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, adoptará las medidas necesarias para la custodia, conservación, refacción y restauración de este patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.



VEREDICTA LEYES

Patrimonio Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).